



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 21 de mayo de 2009

Res. N° 388/09

Expte. N° 6066/09

VISTO: Lo establecido por la Ley de Pasantías N° 26.427; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. N° 1043/08 de esta Facultad, se designa a los Sres. Diego Ramón Palavecino y Rubén Alberto Flores como Pasantes Estudiantiles de esta Unidad Académica, para realizar práctica en el Sector Circulación del Departamento Biblioteca, en los términos fijados por la Resolución N° 418/08, desde el 2 de febrero y hasta el 30 de junio de 2009.

Que la Resolución CS N° 184/09 establece:

“ARTÍCULO 1º.- Rescindir los convenios de pasantías suscriptos en el marco de la anterior Ley de Pasantías Educativas N° 25.165, con las instituciones privadas, tales como personas físicas y/o jurídicas no comprendidas en la normativa, a partir del 27 de junio de 2.009.

ARTÍCULO 2º.- Cancelar los contratos de pasantías vigentes de los alumnos que desarrollen actividades como pasantes en las instituciones privadas mencionadas en el Artículo 1º de la presente, a partir del 27 de junio de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Cancelar las designaciones de pasantías de los alumnos que desarrollan actividades en la Universidad Nacional de Salta, a partir del 27 de junio de 2009.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Secretaría de Cooperación Técnica para que comunique fehacientemente de la presente resolución a las instituciones involucradas, dependencias de la Universidad y alumnos pasantes.

ARTÍCULO 5º.- Derogar la Resolución CS N° 060/09, a partir del 27 de junio de 2009, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.”

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del día 27 de junio de 2009, la designación como Pasantes Estudiantiles de los Sres. Diego Ramón Palavecino y Rubén Alberto Flores, dispuesta por Res. N° 1043/08 de esta Facultad.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gra. ELIZABETH TRUNINGER DE LOPE
SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO